



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4H3F 3413 7109 410V 09ZG	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ1AI00KG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/40

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada **01-04-2026**, al punto 4 **"DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN CERRO DE LOS GAMOS DEL API 3.1-02 "ÁREA DE REPARTO 3 - NORTE DE POZUELO", EXPTE. PGU/2020/48"** adoptó el siguiente acuerdo:

*"El expediente ha sido examinado en la sesión de **30 de marzo de 2026** por la Comisión General de Coordinación.*

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 24 de marzo de 2026, que se transcribe:

"ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación Cerro de los Gamos del API 3.1-02 "ÁREA DE REPARTO 3 - NORTE DE POZUELO" constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del citado ámbito por haber ésta cumplido los fines para los que fue creada, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en el artículo 48 de los Estatutos de la Junta de Compensación (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 48 de 26 de febrero de 1998) y en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid que resulta de aplicación al presente procedimiento según la disposición transitoria cuarta, apartado segundo de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en un periódico de los de mayor difusión de la



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4H3F 3413 7109 410V 09ZG	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ1AI00KG	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/40

provincia, así como en el tablón de anuncios y en la página web municipal, con notificación individualizada a las personas interesadas.”

*Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.”*

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Primera Teniente de Alcalde por sustitución de la Sra. Alcaldesa, en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE POR SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA PRESIDENTA MIRIAM PICAZO ALONSO Primera Teniente de Alcalde 01-04-2026 10:20:14	LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MOLARES PÉREZ, LUCÍA EMILIA Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local 01-04-2026 10:19:23
--	---

Miriam Picazo Alonso	Lucía Molares Pérez
----------------------	---------------------